

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 010-2007

Guatemala, 9 de febrero del 2007

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para realizar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de cubrir el pago al personal de dicho Ministerio en concepto de servicios extraordinarios en la Actividad "Servicios Técnico-Administrativos" de la Categoría 01 "Actividades Centrales", que por necesidades del servicio, deben laborar horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo y en días inhábiles;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **0051** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
4	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	<u>155,000</u>	<u>155,000</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



LDCS/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>155,000</u>	<u>155,000</u>
Funcionamiento	155,000	155,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 155,000)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

*Lic. Edwin Giovanni Verben*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  
Encargado del Despacho



*Lic. Mefi Rodríguez García*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



LDCS/JAML